



Punto TV

Tarifas 08

cmvocento

1. TARIFAS

Los precios indicados no incluyen el I.V.A.(16%)

	Horario	Tarifas 20"
Madrugada	02:30-07:30	500,00
Despertador	07:30-09:00	500,00
Mñana	09:00-13:00	500,00
Acc. Sobremesa	13:00-15:00	1.240,00
Sobremesa	15:00-18:00	1.470,00
Tarde	18:00-20:00	1.470,00
Acc prime time	20:00-21:00	2.000,00
Prime time	21:00-00:30	2.700,00
Latenight	00:30-02:30	1.470,00

2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. Los gastos de producción y realización de microespacios y programas, previamente presupuestados, serán por cuenta del cliente.
2. El material en que se soporte el mensaje publicitario y sus correspondientes órdenes, deberán estar en poder de la emisora 72 horas antes de la fecha de emisión.
3. Punto TV se reserva el derecho de suspender o variar las emisiones previstas, sin necesidad de preaviso alguno. Podrá colocar la publicidad dentro del bloque que considere oportuno y en condiciones similares a las pactadas. Si esto no fuese posible, la publicidad quedará anulada y no facturada.
4. Punto TV se reserva el derecho de admisión de publicidad cuando vulnere los principios de legalidad, autenticidad, veracidad y libre competencia, o cuando, a su juicio pueda causar el rechazo de su audiencia o anunciantes.
5. El impago de las facturas por la prestación de los servicios publicitarios por parte de Punto TV generará el deber de pago por parte del cliente de un interés mensual por demora del 3% aplicado sobre el importe del principal de la deuda impagada.
Todos los gastos en que incurra Punto TV para exigir el pago de la factura por parte del cliente, con posterioridad al vencimiento de la obligación de pago, serán por cuenta del cliente, incluido los honorarios de abogados y procuradores, así como los restantes gastos que deriven del procedimiento judicial.
Punto TV sólo enviará certificado de emisiones, junto a la factura con la difusión de publicidad, a requerimiento previo del cliente, que deberá formularlo al menos 15 días antes del vencimiento de su primera obligación de pago.
Una vez recibida la factura y, en su caso, el certificado de emisión, el cliente tendrá derecho a formular reclamación frente a ésta dentro de los 10 días naturales siguientes a su recepción. Transcurrido el citado plazo, no se podrá formular ninguna reclamación aplicándose los intereses de demora establecidos en la condición desde el momento en que venció la obligación de pago.
6. La presentación de una orden de difusión por el solicitante implica el conocimiento y aceptación de las siguientes condiciones.

3. PERSONA DE CONTACTO

Directora de publicidad: Fuencisla Quirós • fquiros@cmvocento.com
Director de publicidad en Barcelona: Paco Pretel • ppretel@cmvocento.com